



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 17 de mayo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por la Jueza **Elma Delicia FERNÁNDEZ VERGARAY** a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de SMP (Condevilla), de fecha 15 de mayo del 2023 (Exp. 447-2023-MUP); el correo institucional de fecha 16 de mayo del 2023, remitido por la Administración del Módulo Penal; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente la magistrada solicita licencia por onomástico diferido para el día 26 de mayo del 2023, precisando que el día del onomástico es el 20 de mayo del 2023, empero dicho día se encuentra de turno permanente que va del lunes 15 al lunes 22 de mayo del 2023; asimismo señala que los días posteriores, esto es, del lunes 22 al jueves 25 de mayo del presente, tiene audiencias programadas.

Segundo.- Al respecto, el artículo 147° inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se le otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 86° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Tercero.- Además de ello, debe tenerse en cuenta lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022, que dispone en el artículo 21° lo siguiente: (...) "*Los permisos con goce de haber son: (...) e) Por onomástico.- Se efectiviza únicamente el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico coincidiera en día sábado, domingo o feriado, el descanso será tomado el primer día hábil inmediato siguiente*" (subrayado nuestro).

Cuarto.- Bajo este contexto normativo, se verifica que el día del onomástico es el sábado 20 de mayo del presente; en ese sentido, conforme a los dispositivos normativos citados, la licencia por onomástico correspondería ser otorgada para el lunes 22 de mayo; no obstante, teniendo en cuenta lo señalado por la recurrente, esto es, que se encuentra de turno permanente hasta el 22 de mayo; y, verificando la agenda electrónica remitida por la Administración del Módulo Penal, la magistrada no tiene audiencias programadas por el día martes 23 de mayo del presente; siendo ello así, corresponde de manera excepcional otorgar la licencia por onomástico solicitada para el día martes 23 de mayo del 2023, a fin de no afectar el despacho judicial a su cargo; debiendo declarado improcedente el pedido para el otorgamiento de la licencia por onomástico el día 26 de mayo del presente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007; la Presidencia,

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Primero: CONCEDER de manera excepcional, licencia con goce de haber a la Jueza **Elma Delicia FERNÁNDEZ VERGARAY** a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de SMP (Condevilla), por motivo de su onomástico, para el día **martes 23 de mayo del 2023**, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: DECLARAR IMPROCEDENTE el pedido de licencia por onomástico solicitada por la Jueza **Elma Delicia FERNÁNDEZ VERGARAY**, para el día viernes 26 de mayo del 2023.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Jueza Supernumeraria **Roxana Margot CASTRO ALVAREZ** a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de SMP (Condevilla), en adición a sus funciones se haga cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de SMP (Condevilla), el día **martes 23 de mayo del 2023**.

Artículo Cuarto: DISPONER que el Administrador del Módulo Penal Central y el Coordinador de causas, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de SMP (Condevilla), que así lo requieran por el día señalado.

Artículo Quinto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central, así como de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

